

CACETA MUNICIPAL

Año VI

QUITO, (Ecuador) junio 30 de 1915

Núm. 56

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 30 de abril de 1915.
- 2 Sesión de 14 de mayo de 1915.
- 3 Sesión de 18 de mayo de 1915.
- 4 Sesión de 20 de mayo de 1915.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 30 de abril de 1915.

La presidió el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, como Vicepresidente del Concejo. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Calisto, Cervantes, Gutiérrez, Larrea, Mena, Tobar B., el Intendente de Policía y el infrascripto Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 27 de los corrientes, se dió cuenta con el siguiente programa reformado para los festejos del 24 de Mayo que presenta la Comisión del mismo nombre:

Día sábado 22

A las 2 y $\frac{1}{2}$ de la tarde, apertura de una exposición de flores en el kiosco de la Alameda.

Día domingo 23

De 8 de la mañana a medio día estará abierta la exposición de flores.

A las 2 de la tarde inauguración del nuevo hipódromo.

(En este día y en el intervalo de las carreras se jugará el premio municipal de foot-ball, para la adjudicación definitiva de la copa, conforme al reglamento pre-existente.—Habran además números humorísticos, carreras de ensacados, etc.)

(Ha de obtenerse de la Compañía de tranvías una plataforma arreglada para que el pueblo pueda ocuparla gratuitamente).

A las 8 exhibición de películas cinematográficas en la plaza Sucre.

A las 9 de la noche, concierto en el Tetro Sucre. (Gigante).

Día lunes 24

A las 10 de la mañana distribución de premios en la Exposición de flores.

A las 2 de la tarde, carreras de gala en el Hipódromo.

(Se asignará una copa al vencedor en el steeple-chase de caballeros y un objeto de arte al placé, por cuenta de la Municipalidad).

(La Municipalidad concederá además un premio de \$ 400 al mejor caballo nacional que hubiese corrido en ese día y que por el resultado obtenido y sus condiciones de forma, etc., fuese merecedor a él).

(El pueblo tendrá entrada gratuita así a estas carreras como a las del día anterior, y el día 24 se repartirán hasta 500 boletos de una rifa municipal gratuita).

A las 3 de la tarde, corrida de toros gratuita; también a la entrada de la plaza se repartirán hasta 500 boletos de la lotería gratuita.

Como en el día 23 habrá un carro de tranvías que corra gratuitamente para el pueblo.

A las 8 y $\frac{1}{2}$ de la noche, en la plaza de la Independencia se jugará la lotería gratuita, que constará de los siguientes premios:

Uno de a \$ 100

Dos de a 50 cada uno.

Cuatro de a 25

Cuarenta premios de a \$ 10 cada uno.

Se discernirá una medalla de oro al obrero que por su honorabilidad, constancia en el trabajo, etc., se hubiese hecho merecedor a él, a juicio de la Sociedad Artística e Industrial del Pichmecha.

Se concederá así mismo una tarjeta de oro al mejor edificio que se hubiese construido en la ciudad en el año.

En debate, observaron, el Dr. Tobar, que lo presentaba rebajado en lo que respecta al presupuesto, a fin de acomodar

las festividades al tiempo y las circunstancias; y, el Sr. Gutiérrez, que faltaba en él el premio "Al Ornato", cuyo otorgamiento es indispensable, según una Ordenanza especial así como la fijación de la partida correspondiente. En respuesta a esta observación, el Sr. Larrea dijo que bien podía suprimirse el premio por no ser precisa su concesión; pero que si se insistía en él, creía más apropiado adjudicar una placa de cobre o mármol que sea posible de colocarse en la fachada del edificio premiado, como se acostumbra en Barcelona y otros lugares de Europa, que la tal reglamentaria tarjeta de oro que no puede ostentarse ni guarda relación con el objeto que se premia.

Respecto de lo mismo el Dr. Tobar dijo: en verdad, Sr. Presidente, que yo también estimo adecuada la lápida o placa, siempre que sea artística, y entiendo que su valor puede tomarse de la partida de gastos extraordinarios del Programa. Pues allí hemos señalado \$ 160, que creo no se invertirán en nada, estando como están minuciosamente previstos todos los gastos. Por consiguiente, de ese renglón puede tomarse los \$ 60 u \$ 80 que costará la tarjeta o la placa, en caso de optarse por esta. De los demás números del Programa, entiendo que no podemos cercenar nada, porque los dañaríamos, y nos pondríamos en dificultades. Así, no cabe rebaja en el de la corrida de toros por estar ya rebajado a \$ 150, en la creencia de que arreglaremos con los ganaderos la entrega de los toros jugados. Menos en el de las carreras de caballos, por razones de mayor importancia. Entendemos nosotros que el premio al mejor caballo nacional es un estímulo para los industriales y una recompensa, al mismo tiempo, a sus esfuerzos y gastos, porque debe saberse que ellos hacen fuertes desembolsos para importar modelos distinguidos y mejorar la raza caballar nacional. La mejora es, pues, una industria que va en beneficio general y también de la seguridad pública; y sabido es que, en esas condiciones, el Estado le debe su atención y cuidado. En otros países se hace así. En la Argentina, por ejemplo, es una riqueza nacional, a la cual atiende y favorece el Estado. En el Perú, reviste mayor importancia, desde el punto de la seguridad pública, para las armas montadas. Convencidos, pues, de estas circunstancias, hemos mantenido el premio al caballo nacional en \$ 400, porque, rebajado, no se vería bien fuera de Quito. Por consiguiente, si precisa conceder el premio al "Ornato", tomémoslo de la partida de impre-

vistos que seguramente proporcionará lo suficiente para el objeto.

Aceptada la insinuación, se aprobó el Programa, haciendo constar de manera especial el premio "Al Ornato" de que se viene hablando.

Luego se procedió a designar los jurados para la concesión de los premios y, sin mayor dificultad, se nombró los siguientes:

Jurado para conceder los premios a las rosas y plantas:

Presidente, el Concejal Sr. Dn. Ricardo Espinosa.—Vocales Señores Carlos Morales.—Alejandro Villavicencio Ponce.

Para las orquídeas y demás flores:

Presidente, el Concejal Sr. Dn. Modesto Larrea J.—Vocales Señores Vicente Urrutia.—Alberto Mena C.

Para adornos de flores:

Presidente, el Concejal Sr. Dn. Leopoldo Seminario.—Vocales Señores Pacifico Chiriboga G.—Julio Zaldumbide G.

Jurado para adjudicar el premio de \$ 500 al caballo nacional que corriese el día 24 y que mejores condiciones tuviese:

Presidente, el Concejal Sr. Dr. C. M. Tobar y Borgoño.—Vocales Señores Dn. Ricardo Villavicencio Ponce.—Dn. Luis Chiriboga G.—Ernesto Fierro.—Comandante Filemón Borja.

Relativamente al premio "Constancia", que también debe otorgarse con motivo de los festejos patrios, al obrero que se hubiese distinguido por su honrada conducta y laboriosidad comprobada, el Sr. Dr. Tobar dijo: conviene, Sr. Presidente, dar ingerencia en este asunto a la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha, porque nadie mejor que ella hará la designación conociendo como conoce a todos y cada uno de los obreros. La designación reunirá las condiciones de justicia apetecidas, nos librará a nosotros de una carga pesada y de las censuras consiguientes, que, en materias de honorabilidad, no dejan de ser comprometidas. Para la sociedad, la apreciación de los méritos del obrero es su ambiente, para el Concejo no; ella, pues, procederá con mejor acierto.

Y a propósito de esta sociedad me voy a permitir hacer una nueva insinuación: como ya sabe el Concejo, ella desea tomar

parte en los festejos del próximo 24 de Mayo; mas hasta hoy no ha determinado la forma de su concurrencia. Yo quisiera que defiriésemos a sus deseos, dejándole en amplia libertad para que coopere como más le fuere posible. Probablemente se reunirá el viernes de la semana venidera, y entonces acordará lo que va a hacer; mientras tanto, podríamos nosotros dejar en blanco el número respectivo para llenarlo después. Pido, por mi parte, estas dos cosas esperando que el Concejo accederá a ellas. Este, en efecto, defirió gustoso a las observaciones que preceden.

Entonces el Sr. Larrea dijo que era del caso nombrar una comisión reglamentaria o ejecutiva de las exposiciones, así de flores, como de adornos, a fin de que estos resulten ordenados y bien presentados.

Lo propio manifestó el Dr. Tobar, añadiendo que dicha comisión, que funcionará con amplias facultades podría componerse de los Presidentes de los diversos jurados que acaban de ser designados para fines especiales.

Aceptada por el Concejo la idea, se los dió por nombrados, siendo ellos los Sres. Ricardo Espinosa, Modesto Larrea, Leopoldo Seminario y Carlos M. Tobar y Borgoño.

También se nombró a los Sres. Modesto Larrea, Carlos M. Tobar y Borgoño y Federico Páez miembros de la Comisión de Ornato encargados de buscar el candidato al premio del mismo nombre y se dió por concluido todo lo relativo a los festejos.

Pasando a otros asuntos, el Sr. Presidente dijo: cúmpleme exponer sobre el resultado de la comisión que se nos dió al Sr. Intendente y a mí relativamente a los excusados. Nos hemos entendido con el futuro contratista y hemos convenido en que no habrá necesidad de dirigir el telegrama a Nueva York preguntando el precio de los excusados, como dispuso el Concejo en su sesión última, porque hemos llegado a saber, de manera positiva, que los precios de los catálogos son los últimos. También hemos convenido en aceptar la propuesta del Sr. López en las condiciones que voy a exponer. Desde luego, declaro que hay bastante diferencia entre los precios del catálogo y los propuestos por el representante de la casa constructora, por la sencilla razón de la mejor calidad de los unos excusados sobre los otros. Quanto a las condiciones, el precio es de 12,50 dollars, sin rebaja; pero en cambio se comprometió el vendedor a poner, por ese precio, los excusados en Guayaquil, asegurados y casi saneados; el pago se hará conforme a los envíos,

que, en el primer mes, serán de 200 y 100 mensuales. La Empresa nos ofrece, por lo demás, toda clase de facilidades, de modo que nosotros, viendo que no podríamos contratar con otros en mejores condiciones, hemos aceptado su propuesta para dar, desde luego, con ella cuenta al Concejo.

Agregaré yo, de mi parte, dijo el Sr. Intendente, que el Concejo no puede menos que dar por finalizado el contrato, porque no hallará otro mejor, y debe ordenar al Presidente y Tesorero que lo suscriban.

Yo de la mía, dijo el Sr. Mena, que repruebo el que no hayan hecho el cable, ya porque así se ordenó como porque nada costaba aquello. Y añadiré que era posible hubiese rebajas sobre el catálogo para la venta de excusados y que la casa constructora nos habría dado mejores ventajas que las ofrecidas por los Señores representantes o intermediarios.

Le observaré, dijo el Sr. Presidente, que únicamente estoy dando cuenta de las gestiones hasta hoy hechas en orden a la comisión que se nos encargó y que estamos dispuestos a hacer el cable si el Concejo, a pesar de lo dicho, insiste en su primera disposición.

Además, dijo el Sr. Intendente, hemos visto las instrucciones de la casa constructora; y por ellas, dedujimos que la respuesta sería: "entiéndase con nuestro representante"

Yo estimo, dijo el Dr. Cabeza de Vaca, perfectamente aceptable todo aquello en que han convenido; pero si me permito observar que creo conveniente disminuir a 100 el número mensual de los excusados porque no se podrán colocar fácilmente.

De mi parte, dijo el Sr. Cervantes, no encuentro reparos que hacer a la Comisión. Yo creo que precedió bien, porque la casa constructora no nos venderá los excusados sin antes hacer pagar una comisión a su representante en Quito. En la sesión pasada hice notar la diferencia de tiempo entre la llegada de las letras a Quito y de los excusados, circunstancia desfavorable para el Concejo cuanto al pago de los valores; pero hoy he desistido de tomarla en cuenta por la poca valía de ella. Quiero más bien acoger la indicación del Dr. Cabeza de Vaca, que si es aceptable, es decir, que los envíos mensuales de los excusados no pasen de ciento. Yo entiendo que no se colocarán más por la imposibilidad física de colocarlos, pues en Quito no hay entendidos en número suficiente para despachar tantas colocacio-

nes, ni la acción de la Sanidad alcanzaría a tanto. Por consiguiente, habrá diferencia entre los excusados que se coloquen y los que hayan de pagarse. Si el Concejo pudiera atender al pago de los envíos, sin necesidad de recurrir a los particulares, estarían bien los doscientos excusados; pero, como hace el papel de intermediario, mejor es no dificultar su acción ni ponerle en compromisos; mas vale que sean ciento mensuales los que han de remitirse de uno a dos meses.

Yo opino del mismo modo, dijo el Sr. Mena, porque se colocarán al principio hasta 500 excusados, mas no 200 mensualmente.

No hay inconveniente, dijo el Sr. Intendente, para acceder a todo lo dicho, porque la Empresa está dispuesta a dar las mejores facilidades al Concejo no sólo como contratista sino como personalmente empeñada en la mejora higiénica que importa la instalación de los excusados. De modo que bien se podría convenir en el envío de 100 excusados en el primer mes, y, en los demás, conforme lo dispusieran el Presidente del Concejo y el comisionado de finanzas.

Esta perfectamente bien la indicación del Sr. Intendente, dijo el Sr. Larrea, los pedidos deben hacerse según sean las necesidades.

Y preferible sería para terminar, añadió el Sr. Calisto, que se encargue a la misma Comisión la determinación del número de envíos mensuales de excusados, de acuerdo con las ideas emitidas, siempre que no pasen de 100 en los meses posteriores y que los excusados sean de dos clases de cajón alto y bajo; así como también el arreglo definitivo de las bases del contrato y la consiguiente celebración.

Acojiendo, pues, la indicación del Sr. Calisto, el Concejo convino en ello y autorizó ampliamente a los Sres. Dr. Montalvo, Intendente de Policía y Procurador Sindico para que, a la brevedad posible, formulen las bases del contrato y procedan a su celebración, teniendo en cuenta para ello las observaciones hechas en el curso de la discusión y el propósito de asegurar los intereses del Municipio, resolución esta que se declaró urgente.

Pasando a otro, el Sr. Cervantes dijo: Sr. Presidente, creo del caso dar cuenta al Concejo de las gestiones de la Comisión de alumbrado, de los proyectos de la Eléctrica y los contraproyectos que hay que oponerle en defensa de los intereses municipales y para asegurar los del público. De manera general, unas veces, otras en detalle hemos discutido con los comisio-

nados o representantes de la Empresa acerca del nuevo contrato que podría estipularse, ya aceptando parte de las bases por ellos propuestas, ya presentando nosotros otras; y, después de todo, no hemos llegado a ningún acuerdo, alcanzando sí, a percibir, que el punto inquebrantable para la Empresa son dos artículos del proyecto que hacen referencia a la tarifa y al tiempo. Ella no cede ni cederá en ninguno de los dos casos, antes bien los presenta como único punto de partida y acuerdo, la aceptación de un tiempo de 15 años para todo contrato. Desde este punto de vista, la labor de la Comisión Municipal se hace casi imposible; en cuya virtud, voy luego a exponer un modo personal mío de ver la cuestión, modo que ya lo expuse a mis compañeros de la comisión y que contiene un pensamiento de alguna importancia, en el orden económico-social, que, pretendo lo estudiemos hoy.

El Concejo de 1913 tuvo la magnífica idea de perseguir la municipalización del servicio de alumbrado votando para el efecto en su presupuesto una determinada cantidad y encomendando a un Ingeniero el estudio de la instalación de una planta eléctrica. El del año pasado hizo también algo muy plausible en este mismo sentido, tomando posesión de las aguas del río San Pedro, en el punto en que se cree posible la instalación eléctrica. El actual, siguiendo ese camino, estimo yo, puede hacer mucho, si se da cuenta de que el anhelo del pueblo de Quito es la municipalización del servicio de luz. Y es de desear que se realice aquel anhelo, a cuyo fin yo propongo las tres formas siguientes: 1º) La municipalización directa del servicio, es decir el establecimiento de una planta propia, con administración netamente municipal de ella y previo el otorgamiento de valores fiduciarios amortizables en un período determinado; 2º) La municipalización indirecta o sea la constitución de una sociedad que, con un capital dado, emita acciones hasta del 80%, en la que tomarán parte el Municipio en primera línea, con 49% de las acciones y cualesquiera otras personas, incluyendo en ellas la actual Empresa de Alumbrado si acaso lo quiere; y 3º) La fiscalización de la Empresa de Luz y de otras que le están anexas.

Estudiando las formas, entiendo yo que si el Concejo acepta la 2ª, es decir la formación de una sociedad con acciones garantizadas del 80% anual, conseguirá, en poco tiempo y con mediana paciencia, algunos capitalistas de los muchos acuda-

lados de Quito que quisieran tomar parte en ella.

En días pasados se habló, de que un señor de la ciudad quería concurrir con cien mil sueres para la formación de la nueva empresa de luz. Pues bien, he allí una magnífica base, con la cual se podría ya dar los primeros pasos en orden a la constitución de la sociedad.

Todas estas ideas las hemos expuesto en la Comisión municipal que entiende del contrato de alumbrado, y entonces se acordó dar cuenta de ellas al Concejo, para que nos manifieste su modo de pensar y también decir a los representantes de "The Quito E. L. & P. C." que estudien también ellos el problema bajo nuevos aspectos y que nos los indiquen para, desde esos nuevos puntos de vista, continuar nuestras discusiones.

De nuestra parte cumplimos con lo acordado exponiendo nuestras opiniones y pidiendo la del Concejo, antes de que las sesiones se establezcan.

Y agregaré, para ser sincero conmigo mismo, que el Concejo debe hacer práctico el anhelo del pueblo de Quito manifestado en aquellas exposiciones que las oímos a cada paso, por ejemplo al pasar el tranvía por las calles: "esto debió ser municipal"; "aquello debe pasar a poder del Municipio etc. etc." Todo lo cual indica que la formación de una sociedad, en la forma que la he concebido, se impone por necesidad. Una sola dificultad había sin duda de presentarse: la iluminación de la ciudad después del 10 de Agosto en que termina el contrato con la actual Empresa. Pero, para entonces, la buena voluntad del Concejo y la inventiva de los particulares podía darnos el medio adecuado.

Esto era cuanto quería yo indicar al Concejo para que él con la prudencia y seriedad debidas estudie el importantísimo problema que tiene entre manos, lo resuelva de manera satisfactoria y nos dé a nosotros, los de la comisión, la norma a la cual hemos de acomodar nuestras deliberaciones y actos.

Añadiré de mi parte, dijo el Dr. Montalvo, que en principio y en lo general han sido aceptadas por la Empresa de Luz las proposiciones de la comisión; pero, como le manifestáramos al Sr. Urrutia que el contrato sería sólo para un año, se negó a entenderse, alegando que no tenía facultades para tratar sino sobre el contrato escrito y que, para lo demás, pediría instrucciones al Sindicato, insinuándonos a nosotros que hiciéramos lo propio, a fin de acordar un contrato *ad referendum*.

Nosotros, pues, pedimos autorización para discutir conforme a las ideas emitidas y las proposiciones de la Empresa.

Para redondear mi afirmación, dijo el Sr. Cervantes, y discurrendo sobre otro orden de ideas, yo quería que el Concejo nombre una comisión encargada de estudiar la posibilidad de instalar la planta eléctrica nacional y de buscar capitalistas que quieran formar la sociedad empresaria correspondiente. Pues entiendo que las dos comisiones, ésta y la otra, trabajarían paralelamente en el mismo asunto y llegarían a un resultado final provechoso para el Concejo como para el público. Y añadió, una vez más, que yo estimo muy serio el problema del alumbrado, porque debemos tener en cuenta que un contrato con la Eléctrica para muchos años excluye absolutamente la posibilidad para el Concejo de instalar una planta propia, a parte de que le daría a ella tal fuerza que la acción municipal resultaría ineficaz dentro del servicio de luz.

Yo también estimo lo propio, dijo el Sr. Presidente, a saber que la prolongación del contrato por un período demasiado largo le pondría a la Empresa en condiciones tales que sería difícil, no sólo a los particulares, sino al Concejo, luchar contra ella. La Empresa no se conforma con la supresión de la cláusula que habla de que ella será preferida a otras en igualdad de condiciones, para el caso de nueva contratación, lo que hace presumir mucho, con cuyo motivo debemos prevenirnos para futuras complicaciones.

Nadie mejor que la comisión, dijo el Dr. Tobar, como el asunto por haberlo estudiado detenidamente y como la componen miembros honorables en quienes plenamente podemos confiar, no hay por qué no les autorizemos en la forma más completa. Yo si daré mi voto en este sentido.

Yo también, dijo el Sr. Mena, pero me permito insistir en las proposiciones del Sr. Cervantes. Ellas son magnificas y a ellas debemos tender; mas si no llegan a hacerse efectivas, que la contratación con la Eléctrica se haga por un sólo año.

No obsta, añadió el Sr. Cervantes, para lo que acaba de decir, la formación y nombramiento de la comisión encargada de buscar los accionistas para una nueva empresa, porque ella en nada afecta a la contratación con la Eléctrica, si esa ha de hacerse conforme a las ideas emitidas. Por otra parte, yo no veo imposible la formación de la sociedad nacional; al contrario la hallo muy fácil. Y la razón de mi insistencia la pongo especialmente en aque-

lla exposición a que antes he hecho alusión y que representa la conveniencia y el anhelo del público: "como fuera aquel servicio municipal, como lo tuviera un hijo del país". Cuando la comisión nos diga: Señores, hemos buscado capitalistas, los hemos solicitado y no les hallamos, el Concejo procederá como quiera y pueda, pero mientras tanto, habrá cumplido con un deber social importante y habrá salvado su propia responsabilidad ante el Público Censor quien cree factible la municipalización o nacionalización de varios servicios públicos. Es, pues, un principio de moral el que me obliga a esta insistencia, principio de moral social muy importante y beneficioso.

Terminada aquí la discusión y consultado el Concejo, éste respondió aceptando todas las ideas y proposiciones del Sr. Cervantes y haciendo constar de manera especial el Sr. Larrea, que las apoyaba con entusiasmo.

En consecuencia, se procedió a nombrar la comisión que pidiera el Sr. Cervantes, comisión que quedó integrada con los Sres Calisto, Larrea y el Vicepresidente, a pesar de que el segundo de los nombrados renunció con insistencia el honroso cargo para el que se le nombró. Se declaró, además, urgente todo lo dispuesto hasta este momento y dispúsose dirigir los oficios correspondientes.

Pasando adelante, el Dr. Tobar dijo: Sr. Presidente, tengo un asunto especial para el Concejo respecto del cual nada puedo asegurar con certeza porque se guarda acerca de él suma reserva, pero que conviene que lo sepa el Concejo, si quiera sea como yo lo sé, bajo el aspecto de mero rumor, para que resuelva algo si lo cree conveniente. Me refiero a los trabajos de canalización de la quebrada de Jerusalén. Respecto de estos se me ha dicho, como mero rumor, que están efectuados de una manera muy imperfecta; pues que, en la composición del concreto para las bóvedas, se emplean seis partes de arena por una sola de cemento, composición aceptable para otra clase de obras no para esta.

Yo entiendo perfectamente que la obra la ejecuta el Sr. Shroeter por medio de un contratista o empresario; pero también comprendo que ella, en fin de fines, es municipal y pasará a poder del Concejo, en cuyo caso, éste tiene perfecto derecho para vigilar los trabajos, inspeccionarlos personalmente y, una vez comprobado el hecho, denunciarlo para que el Gobierno mande componer las incorrecciones.

En nuestro país, es cosa corriente que

las obras sean recibidas y obtengan un buen informe, a virtud de las influencias y compromisos. Tratándose de la canalización de la quebrada de Jerusalén sucederá lo mismo; sus empresarios conseguirán, valiéndose del mismo sistema, que sean recibidas las obras construidas, y entonces ellas pasarán al Concejo y éste tendrá que hacer gastos enormes para conservarlas, estando como están construidas, en deplorables condiciones de seguridad.

En vista de estos antecedentes y tratando el punto, como ya lo he dicho antes, bajo el aspecto de mero rumor, yo pido que el Concejo oficie al señor Ministro de lo Interior dándole cuenta del particular y que nombre una comisión encargada de inspeccionar los trabajos y de comprobar si en efecto la duda o sospecha que hoy existe tiene fundamento de verdad.

La obra es en verdad nacional, dijo el Dr. Cabeza de Vaca. El que por escasez de fondos haya pasado a poder del Gobierno, no le quita su carácter de municipal. De modo que el Concejo tiene perfecto derecho a preocuparse en ella; pues todas las circunstancias anotadas por el Dr. Tobar son evidentes. En vista de esto, está perfectamente bien que se oficie manifestando la presunción que existe respecto de la obra, y que se nombre la comisión técnica inspectora de ella.

El Sr. Larrea apoyó los razonamientos que preceden; pero pidiendo que primero se nombre la comisión, antes de oficiar a la autoridad competente.

Sin aceptar ni rechazar la insinuación que precede, el Dr. Tobar añadió esta mera exposición: Yo, dijo, he presentado mi información bajo el aspecto de mero rumor, porque nadie puede entrar a ver la canalización, cuyos trabajos se hacen de la manera más reservada posible. Como profesor que soy de la Universidad Central, solicité permiso para que los alumnos de ciencias pudieran presenciar los trabajos y estudiarlos prácticamente. Todos cuantos hacen obras públicas aceptaron gustosos la idea y ofrecieron dar facilidades para la concurrencia de los alumnos, no así el Sr. Schroeter, quien se negó rotundamente a conceder el permiso a pesar de que debía ser el primero en acceder por tratarse de una obra hidráulica la única en su género y la más importante; pero no. Esto me hace presumir que hay allí algo, a no ser que el Empresario haya descubierto algún procedimiento o método que quiera mantenerlo reservado. Pero me adhiero a creer que no; porque si

todo está allí bien hecho ¿por qué más bien no se muestra para acreditar la obra? Mi información descansa, pues, sobre un mero rumor que desearía sea acogido. Pero mientras tanto, pido que se nombre la comisión, aunque se oficie más tarde al Sr. Ministro o no se le oficie.

Aceptada por unanimidad la petición, el Concejo procedió en seguida a nombrar la comisión, para lo cual fueron designados los Sres. Tobar, Héctor C. Dueñas y el Director de Obras Municipales.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

2

Sesión de 14 de mayo de 1915.

La presidió el Sr. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Calisto, Cervantes, Gutiérrez, Larrea, Dr. Montalvo, Dr. Tobar, el Procurador Síndico, el Director de Obras, el Administrador de Loterías, el Químico Municipal y el infrascripto Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de 29 y 30 del mes pasado y se puso en tercer debate el Proyecto de Ordenanza sobre establecimiento del ramo de loterías, del cual se aprobaron, sin modificación, los artículos que corren del 1º al 18. Cuanto al 19 el Sr. Cervantes dijo que deseaba oír a los Sres. que se opusieron a él las razones que tuvieron para impugnarlo, pues que del acta correspondiente, cuya lectura acaba de darse, apenas se desprenden motivos de orden personal que en nada afectan a la sustancia de la disposición.

El Dr. Tobar, uno de los opositores, contestó que él había apoyado la reconsideración, porque fue el primero en oponerse al artículo como lo sabe el Sr. Cervantes, en cuyo favor defirió, únicamente en vista de las razones, más o menos aceptables, que entonces adujo. Que supuesto este antecedente, daba la siguiente explicación vindicativa de su proceder y del de los Sres. solicitantes de la reconsideración, a saber, que la pidieron estando ausente el Sr. Cervantes por ser aquella sesión la siguiente a la tercera y la reglamentaria para poder reconsiderar algo, como en efecto reconsideraron el artículo, sintiendo, desde luego, que no se hallara presente el Sr. Cervantes, autor de él y el más empeñado en sostenerlo.

Sobre las razones que tuvo para impugnar la disposición anotó estas: Que conceptuaba inútil el que hubiese dos Juntas encargadas de entenderse en un mismo objeto, estando ambas compuestas de personas bien honorables, con atribuciones cuasi idénticas, que impedirán el que se cometa incorrección alguna. Que halla también inconveniente el que la una, la Junta de sorteos, se integre de un personal numeroso que no podrá reunirse con facilidad, menos en días feriados, y al cual no es dable encomendarle una carga tan pesada como la que se le quiere imponer. Por último que la multiplicidad de autoridades en un mismo asunto, en vez de facilitar los procedimientos, los dificulta y entorpece.

Voy a explicar lo que hay sobre este asunto contestó el Sr. Cervantes. Cuando se suscitó el primer debate acerca del particular que discutimos, dije que en todas las Loterías importantes de Europa y América, como en las de Barcelona, Buenos Aires etc., había siempre dos Juntas cuya existencia a algo obedece, a algo sugerido por la experiencia. Añadí que las mismas seguridades quería yo para el ramo de Loterías de Quito precisamente por algo que yo me sabía, y no creía del caso manifestar; y no aduje más razones porque el Dr. Tobar, comprendiendo la bondad de mis ideas, accedió, puedo decir, a ellas. Y acaece que en nuestra Legislación hallamos no sólo antecedentes que justifican la innovación propuesta, sino cabalmente lo mismo que yo propongo. Allí en la Ley de Crédito Público tenemos las Juntas de Crédito y de sorteos. La primera se entiende en la inscripción de documentos, examen de ellos, emisión de boletas y valores, incineración de los mismos y otras atribuciones; la segunda en los sorteos. Cada una de ellas es honorabilísima porque se compone de funcionarios distinguidos y sin embargo ellos no se han dado por ofendidos, ni el legislador creyó ofender a la una con la otra porque si es cierto que las atribuciones de ellas pueden decirse distintas, aunque versan sobre un mismo objeto, es lo cierto que se confunden y guardan entre sí íntima relación, como ocurre precisamente con las Juntas de Loterías.

En el Código de Comercio hallamos otro caso análogo: allí se dispone, en la parte relativa a la formación de Sociedades Anónimas, la manera de emitir cédulas, bonos y también la de recojerlos juntamente con otros papeles fiduciarios. Y si bien es cierto que no se establece una modalidad

especial para este último objeto y se encuentran lagunas en la ley: no es menos cierto que se sienta en ella la distinción entre los dos actos y se determina el modo de hacer el retiro, a lo cual contribuyen los Sres. Gerentes de Bancos llenando las deficiencias de la ley y encargando, por motivos de delicadeza, esta función a personas del Poder Judicial, no obstante la honorabilidad de ellos mismos y de las instituciones que representan, sobre todo después de lo acaecido con el Banco Hipotecario de Guayaquil que bien lo conocemos.

Podría extenderme en consideraciones de esta naturaleza, pero temo cansar vuestra atención y por eso paso más bien a un punto más práctico.

El Concejo del año pasado, en una sesión a la cual yo no concurrí, creyó necesario estudiar el estado de los sorteos habidos en Quito hasta entonces y la bondad de la Ordenanza que establece el ramo de Loterías; y al efecto me dirigió un oficio encargándome de estos particulares. Yo para mejor inteligencia fui a Secretaría a informarme del propósito del Concejo y entonces alcancé a comprender que se deseaba una investigación de las cuentas así como del producto de los sorteos. Efectuadas las indagaciones del caso y hecho el estudio correspondiente volví a la Secretaría y en una de las sesiones manifesté mi franco y sincero modo de pensar. Declaré que no había leído los libros de cuentas por no estar conformes, por estar equivocados; observé que no obstante esto habían sido aprobadas por la Junta las actas de las sesiones correspondientes y no dije otros particulares porque era más propio que el Administrador del ramo las expusiera. Este empleado habló en otra sesión, a la que le bice llamar y entonces presentó un informe en que decía que el monto de las comisiones del último sorteo ascendía a veinticinco mil sueres y la utilidad en beneficio del Concejo apenas a mil y pico de sueres. Entonces el Concejo alarmado de los datos, acordó reformar la Ordenanza, ofreciendo mejores seguridades al público y garantizando los resultados de los sorteos, para lo cual puso en el proyecto el artículo del cual hoy nos ocupamos. Si el Concejo piensa que debe subsistir dicho artículo, que se lo deje sin modificación alguna, cambiando únicamente el personal de la Junta de sorteos; de otra suerte puede disponer lo que quiera. Pero para concluir debo yo hacer presente que fue muy honorable la Junta del Banco Hipotecario de Guayaquil y

sin embargo fue víctima de un procedimiento administrativo. La Lotería de Quito tuvo magnífico comienzo y bastante aceptación y sin embargo se vino al suelo por un procedimiento igual. No digo yo nada de la actual Lotería, pero para algo sirven la experiencia y los hechos.

El Dr. Cabeza de Vaca dijo: en realidad de verdad, Sr. Presidente, que la composición de la última Junta no la hallo buena. Es cierto que la simplificación es magnífica en todo caso y muy especialmente en legislación; pero es evidente que cuando se legisla hay que tomar los casos de un modo general. En la Administración pública hallamos antecedentes magníficos para justificar este criterio que, por otra parte, garantiza a las instituciones. Así en las oficinas de pagos, encontramos el que ordena el pago y el que lo paga, dos personas enteramente distintas, dándonos a entender con esto la ley que ella no quiere que el que maneja el dinero del fisco sea el mismo que se entiende en los pagos al público. Lo propio sería conveniente en la Oficina de Beneficencia: que la una Junta se entienda en la Administración de las Loterías y la otra en los sorteos, sin que esta dualidad perjudique a nadie, ni atente contra la honorabilidad de los miembros de la una. Hay, pues, que prescindir de las personas, como lo han hecho en países más cultos, en donde se han constituido dos Juntas. De todos modos querría yo que conste que los comisionados para este ramo hemos atendido, para las reformas de la Ordenanza, a las generalidades que exige la ley y nada más.

El Sr. Procurador observó: Sr. Presidente, no he querido tomar parte en la discusión porque quizá mi oposición al artículo podría traducirse en un reproche al procedimiento de la Junta, idea que no quiero se la tenga ni por un momento. Para mí es indiferente que conste el artículo en tal o cual forma o no; pero quiero hacer presente al Concejo sobre un particular. He hablado con el Sr. Jefe Político y este señor me ha dicho relativamente a la innovación proyectada, que él se creería injuriado al crearse una nueva Junta para las Loterías y que como miembro nato que es de la una renunciaría inmediatamente su cargo. Hago presente esta circunstancia por si se la quiera tomar en cuenta. Por lo demás no veo inconveniente en que a la una Junta se le concedan las atribuciones que se quiere dar a la otra.

Por otra parte, añadió el Dr. Cabeza de Vaca, no hay razón para que así piense el

Sr. Jefe Político, menos para que proceda como ha indicado. Pues de otro modo, por igualdad de circunstancias, el Sr. Tesorero municipal debió renunciar su cargo, cuando se creó el de Jefe de la Oficina de Comprobación. En la legislatura las cosas se conciben de una manera general y deber es de cada individuo que se sacrifique en aras del principio de la conveniencia general.

Ya se ha dicho, observó el Dr. Montalvo, que ha de prescindirse en este asunto de personalidades. Por consiguiente debemos sólo buscar la bondad de las cosas. Nuestro propósito es hallar una fórmula que llene la confianza del público; pero, sucede muchas veces que, a pesar de las seguridades, un paso en falso ha causado escándalos y mayores males que los que se trató de evitar.

Para mí la razón de oponerme al artículo fue la manifestada por el Dr. Tobar, a saber, que la dualidad de Juntas puede producir dificultades en la administración; pues presumo habrá sesiones en que estarán en desacuerdo las dos Juntas y entonces lejos de hacerse los sorteos en momentos dados se suspenderán hasta que el Concejo resuelva. Todo lo cual vendría en perjuicio de la Institución.

Estuve y estoy en contra del artículo, dijo el Dr. Tobar, por la razón que tengo dicho; más si no es posible suprimirlo que se reforme siquiera la composición de él.

Cerrado el debate se votó la subsistencia del artículo o lo que es lo mismo su supresión. El resultado fue que se empataran los votos, estando por lo primero los Sres. Cervantes, Cabeza de Vaca, Calisto y Gutiérrez; y por lo segundo los demás señores.

Entonces el Sr. Cervantes dijo: yo no puedo convenirme con este resultado, señor Presidente, y más bien querría se negase todo el proyecto, porque eso de suprimir el artículo más sustancial y aceptar las demás innovaciones es declarar que el Concejo ampara a la Junta de Loterías y vemos sin embargo que esa Junta no ha estado gozando del crédito del Municipio. Por tanto, mejor es dejar las cosas como están, ya que se procede mirando a las personas y no a los intereses del público y muy menos a los del Municipio.

El Dr. Tobar contestó: protesto, señor Presidente, de las inculpaciones que hace el Sr. Cervantes. Yo no he combatido el artículo por razones personales o por motivos egoístas, sino por los enunciados, y estimo que mi procedimiento nada tiene para ser censurado. — Mas si el Sr. Cervantes cree que deben triunfar sus innovaciones a trueque de todo, no tengo inconveniente en apoyarle; y así, aún con el temor de caer en ridículo, le ofrezco mi voto en su favor, a fin de que se apruebe el proyecto que, de otra suerte, quedará indudablemente archivado, con marcado perjuicio del Concejo y de la Institución de Beneficencia. Quiero, pues, que se tome nueva votación.

Tomada, resultó aprobado el artículo; y, continuando con los demás, se hizo lo propio hasta el 19.

En debate el 20, el Sr. Cervantes dijo que la razón de este artículo estaba en que, siendo como son Guayaquil y Quito las dos ciudades beneficiadas en todo, se quería hacer partícipes de esos beneficios, en el ramo de loterías, a las demás ciudades de la República, con cuyo objeto se establecían los sorteos provinciales de que habla la disposición en debate. Añadió que si el Concejo creía esto un inconveniente, no tenía él el menor empeño en sostenerlo.

El Sr. Seminario impugnó el artículo, alegando que ofrecería dificultades para la buena administración de la Junta de Loterías y por otros motivos de delicadeza. En vista de esto, el Sr. Cervantes lo retiró quedando, por consiguiente, suprimido el mentado artículo.

Los artículos 21, 22, 23 y 24 se aprobaron sin dificultad.

Cuanto al 25, el Dr. Tobar dijo que tenía para sí que el Administrador de Loterías no debe rendir sus cuentas ante el Tribunal, sino únicamente ante el Tesorero, por tratarse de un empleado de segunda categoría que en verdad no hace actos de administrador de fondos. Añadió que su concepto se corroboraba con el decreto de exoneración de rendir cuentas que se había expedido a favor de la Junta de Lotería de Guayaquil.

Contestándole el Sr. Cervantes dijo que precisamente aquella exoneración expedida en un decreto ejecutivo a favor de la Lotería de Guayaquil probaba la obli-

gación que ésta y otras instituciones similares tienen de rendir sus cuentas ante el Tribunal. Que en consecuencia él tenía para sí que al Administrador de Loterías de Quito y no al Tesorero Municipal tocaba aquella disposición, por ser la Junta la que administra, recibe y paga el producto de los sorteos y no este último funcionario que, si pertenece a ella, es únicamente para integrarla y como mero intermediario en la sección económica.

Yo encuentro que no existe tal obligación, dijo el Dr. Montalvo, porque la entrada de Loterías es parte de los fondos municipales; y si es así, como yo entiendo, no se puede eximir al señor Tesorero de la obligación de rendir sus cuentas ante el Tribunal. Luego él y no el Administrador es quien debe presentarlas, porque de otra suerte se duplicarían las cuentas. Cerrado el debate se pidió la votación la que resultó desfavorable al artículo.

Estuvieron por él los Sres. Cervantes, Gutiérrez y Cabeza de Vaca. En contra los Sres. Calisto, Larrea, Tobar, Montalvo y Seminario.

El Dr. Cabeza de Vaca al dar su voto, dijo: voy a pedir, de manera especial, que conste mi voto a favor del artículo porque encuentro ilegal que una cuenta sea examinada por una autoridad a la cual no le compete y no por la llamada a eso. Los boletos de loterías son valores, representan dinero, son especies que se entregan al Administrador para que las ponga a la venta. Lo que quiere decir que el empleado de loterías administra fondos; y bien sabido tenemos que quien tal cosa hace debe rendir sus cuentas ante el Tribunal. Por otra parte, no va a la caja municipal el monto total de boletos vendidos, sino el resto que queda, después de deducidos los gastos y más inversiones, y quien debe dar razón de estas deducciones es el administrador. Por consiguiente pido que conste mi voto en la forma que lo dejo expresado.

Oída esta exposición, el Sr. Calisto manifestó que no habiéndose dado cuenta, por haber estado distraído, del alcance de la última votación, pedía se la reconsiderara.

Aceptada la reconsideración, se volvió a votar el artículo y entonces resultó aprobado, estando por él los Sres. Cervantes, Cabeza de Vaca, Gutiérrez, Calis-

to y Presidente, y en contra los Sres. Tobar, Larrea y Montalvo.

Los demás artículos del proyecto se aprobaron sin modificación, dándose por concluido el tercer debate y ordenando sea remitido al Jefe Político para que lo sancione.

Pasando al despacho de Secretaría, se consideraron los siguientes documentos: el informe recaído en el oficio del Sr. Secretario de la Corte Suprema, quien pide datos para resolver la queja del Teniente Político de Sangolquí en la cual sostiene la ilegalidad del Presupuesto Municipal de 1915 por no contener partida para obras de esa parroquia; el referente a los trabajos ejecutados en la Avenida Vargas, carrera Caldas y Ciudadela Larrea por los contratistas Becerra y Piñeiros a quienes se les recibe las obras que construyeran; y el en que se clasifica la casa de juego perteneciente al Sr. Canuto Silva; informes todos que fueron aprobados por el Concejo y que son del tenor siguiente:

I

“Sr. Presidente:—Basta leer el artículo 17 del Presupuesto Municipal correspondiente al presente año, para convencerse de que la queja elevada a la Corte Suprema por el Teniente Político de la parroquia de Sangolquí, contra el I. Concejo, es de todo punto infundado, pues, en obediencia a lo dispuesto por el art. 70 de la Ley de Régimen Municipal, en el mencionado artículo del Presupuesto se excluye expresamente de toda otra inversión la mitad de las rentas que producen los impuestos en las parroquias rurales y que está destinada para mejoras locales de las mismas. Además, aun en el supuesto de que tuviesen algún asomo de verdad las afirmaciones de ese empleado, resultaría extemporáneo tal reclamo, conforme al art. 28 de la citada ley, por haberse presentado después de transcurridos tres meses de la promulgación del Presupuesto.—Opino, en consecuencia, que debe informarse en este sentido al Tribunal Supremo, enviándole copia del Presupuesto vigente. Salvo el mejor parecer de Ud.—Quito, mayo 7 de 1915.—*F. Alberto Darquea*”.

2

“Sr. Presidente:—La comisión encargada de recibir los trabajos efectuados en

la Avenida Vargas, Carrera Caldas, y Ciudadela Larrea por los contratistas Sres. Becerra y Piñeiros, informa: que dichas obras están conformes con los contratos respectivos, y que por lo tanto se les puede recibir, siempre que los contratistas, se convengan en conservar lo hecho en perfecto estado, hasta el día 30 de junio próximo, fecha en que se procederá a una nueva inspección después de la cual se podrá entregar el 10% que según costumbre debe retenerse en Tesorería.

Las obras efectuadas, consisten en los desbanques siguientes:

| | |
|-------------------|------------------------|
| Carrera Vargas: | 21.574 metros cúbicos. |
| Carrera Caldas: | 5.283 id. id. |
| Ciudadela Larrea: | 9.773 id. id. |

El costo de las obras, es como sigue:

| | |
|---------------------------------|-------------|
| 19.876 metros cúbicos a \$ 0,35 | \$ 6.956,86 |
| 16.754 id. id. 0,45 | 7.539,30 |
| 5% por aumento de volumen | 724,80 |
| Pagado en 1913-14 | 6.956,96 |
| Saldo por pagar | 8.264,10 |

La comisión cree oportuno hacer presente la conveniencia de convocar una reunión de los propietarios de la zona por la cual atraviesa la Avenida Vargas, con el objeto de obtener la cesión gratuita, o en términos equitativos de los terrenos necesarios para la conclusión de las obras; y adjunta al presente la lista de las personas que han cedido ya terrenos y las condiciones de la cesión.

También cree la comisión conveniente, que se terminen las obras comenzadas en las Carreras Vargas y Venezuela; siendo de imperiosa necesidad el desbanque y canalización de las carreras Galápagos y en la Vargas desde la intersección Oriente hasta que desaparezca el desnivel que existe con motivo de los trabajos efectuados en la Venezuela y Oriente.

Tal es nuestro parecer salvo el más acertado del I. Concejo.—El Comisionado especial, *R. Vásconez*.—*Federico Páez*.—*J. Cervantes F.*"

3

"Señor Presidente:—Tomando en consideración lo aseverado por el asentista del impuesto a las casas de juego de que, desde el mes de febrero próximo pasado no existió otra casa que la del Sr. Canuto Silva y siendo esto cierto por los datos

que existen en la Oficina de Comprobación, vuestra comisión opina porque debe calificarse al expresado establecimiento, como de segunda clase, debiendo pagar, en consecuencia, la suma de ciento cincuenta sueros mensuales, de acuerdo con la Ordenanza de 4 de enero de 1913.—*Rafael Grijalva Polanco*.—*A. Peñaherrera G.*"

Pasó al archivo, después de tomarse la correspondiente votación, el oficio del Sr. José Dotti en el cual da aviso de que, dentro de treinta días, concluirá el término de su contrato para dirigir los Talleres Municipales, de donde va a separarse por convenir a sus intereses.

Se dió luego cuenta con la excusa que presenta el Sr. H. Dueñas para no desempeñar el cargo de vocal de la comisión que se entenderá en examinar los trabajos de la quebrada de Jerusalén.

Relativamente a ella el Dr. Tobar, como iniciador y proponente del nombramiento de comisionados, dijo que descansando su proposición sobre un mero rumor y declarando por otra parte el Sr. Director de Obras Nacionales que los trabajos de la quebrada de Jerusalén han sido diariamente inspeccionados por los empleados de Gobierno, quienes aseguran estar bien ejecutadas, se daba por satisfecho y pedía que allí terminen las indagaciones, contestándole en ese sentido al Sr. Dueñas.

El Sr. Larrea no creyó que así debía responderse, antes bien pidió se acepte la renuncia del Sr. Dueñas por cuanto los informes que presenta no son personales sino de sus empleados.

El Dr. Cabeza de Vaca, tomando parte en la discusión, dijo que él creía necesaria la concurrencia del Sr. Director de Obras por motivos que no se ocultan, que por tanto debía negarse la excusa, manifestándole que no tenían razón de ser sus escrúpulos, desde que se trata de una obra municipal que el Concejo tiene derecho para inspeccionarla, sin prevención de ninguna clase.

Es un hecho, dijo el Dr. Montalvo, que el Sr. Dueñas toma parte en los trabajos de la quebrada de Jerusalén. Por consiguiente mejor es aceptarle su renuncia y nombrar otro en su lugar. Los Sres. Dres. Cabeza de Vaca y Tobar no creyeron eso aceptable, antes bien se dieron por satis-

fechos de la información del Sr. Dueñas.

Lo que es el Sr. Larrea no; antes bien, con apoyo del Dr. Montalvo, propuso la moción de que se nombre para el objeto al Ingeniero Sr. Muller en lugar del Sr. Dueñas. En lo que convino el Concejo expidiendo el correspondiente nombramiento y dando por terminado este punto.

Por sólo esta vez y por motivos de cortesía se accedió a la solicitud del Comisario Sr. Batallas en que pide, por intermedio del Sr. Ministro de lo Interior, que se haga en el Laboratorio Químico Municipal el análisis de unas manchas que se presume ser de sangre y están diseminadas en varias prendas de vestir de Alejandro López presunto autor de la muerte de Mariana Flores de Polanco.

Visto el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia se nombró a los Sres. Alejandro Calisto y Juan Francisco Freile Zaldumbide Vocales de la Junta de Hacienda encargados de la formación del Catastro de Predios Rústicos de la Provincia de Pichincha.

A continuación el Sr. Director de Obras manifestó como resultado de la comisión que se le diera, que el Pasaje Royal de propiedad de los Sres. Palacios, Sáenz y C^{ta} reunía las condiciones para merecer el premio al "Ornato", con que el Municipio estimula anualmente a los constructores. El Concejo aprobó por unanimidad el informe aludido y, al tratar del premio, opinó el Sr. Páez que fuera de la medalla, debe darse una placa conmemorativa para que sea colocada en el frontis del edificio.

Acceptaron la idea los Sres. Dres. Tobar y Montalvo, el primero de los cuales indicó que había fondos para ese objeto, por estar disponibles los asignados a la corrida de toros que no se verificaría.

El Concejo acogió la proposición de los dos Sres. y dispuso que de la partida de toros se tome lo necesario para la placa y el resto de dinero acrezca a la partida de los sorteos gratuitos.

Finalmente se nombró al Sr. Dr. Tobar comisionado para que lleve la palabra oficial en la sesión solemne que se verificará el 24 de Mayo, al Sr. José Cervantes para que haga lo propio en la colocación de la primera piedra del edificio que se construirá para Esenela Modelo, y al Sr.

Catón Cárdenas para que represente al Concejo en la inauguración de la parroquia Checa.

Con esto terminó la sesión.

El Presidente, G. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

3

Sesión de 18 de mayo de 1915

Presididos por el Sr. Seminario, asistieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Calisto, Cervantes, Espinosa, Gntiérrez, Larrea, Dr. Tobar, el Intendente de Policía, el Procurador Síndico, el Director de Obras, el Director del Laboratorio y el infrascripto Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior y sí la nota de la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha en la cual designa al artesano Sr. Dn. Zoilo Suárez como acreedor al premio Municipal "Constancia" que debe otorgarse en el año que decurre; y la del Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, proponiendo a la consideración del Concejo el nombre del Sr. José D. Laso como merecedor del mencionado premio en mérito de las numerosas profesiones que las ejerce con talento y honradez y de los importantes servicios que ha prestado a su país natal.

Estudiadas detenidamente ambas notas, el Concejo ratificó, después de leer los oficios dirigidos a la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha otorgándole amplias facultades en orden a la elección del candidato, la que ella hiciera en la persona del Sr. Zoilo Suárez para el referido premio y mandó oficiar al Sr. Ricardo Jaramillo manifestándole lo mucho que siente por no poder deferir a su pedido en vista de que declinó anticipadamente sus atribuciones en fa-

vor de la mencionada Sociedad, creyendo que ella lo haría mejor como concedora que es de los Miembros de Obreros de la Capital. Y debe notarse que el Sr. Cervantes pidió constara en el acta, a propósito de las dos notas de que se ha hablado y la elección del Sr. Zoilo Suárez, la circunstancia de que él daba su voto por este Señor, a pesar de no conocerlo y solamente en vista del acuerdo municipal, sintiendo, desde luego, negar la solicitud del Sr. Jaramillo, convencido como está, en unión de toda la ciudad, de ser cierto cuanto se dice del Sr. José Domingo Laso y de los servicios que éste ha prestado al arte y al mismo pueblo quiteño.

Luego los Sres. Páez, Larrea y Tobar hicieron las siguientes consultas que fueron resueltas en el sentido que se indica: 1ª si a la ceremonia de la colocación de la primera piedra en la Quinta Yavirá concurrirá sólo el Concejo o también individuos particulares a quienes se les invitaría previamente; 2ª si el premio al Ornato se lo adjudicará a la Empresa constructora del Pasaje Royal o al Ingeniero que ha dirigido y ejecutado la obra; y 3ª si el Municipio asistirá íntegramente a los concursos de flores, hipódromo, etc., o solamente una comisión de él.

Lo primero se resolvió en el sentido de que asista sólo el Concejo; lo segundo disponiendo la adjudicación del premio, de acuerdo con la respectiva Ordenanza, es decir, concediéndolo a la Empresa para que está nombre su comisionado quien lo reciba; y la tercera acordando la asistencia de las diversas comisiones que nombrará la ejecutiva del Programa, a los varios concursos que van a tener lugar.

Luego se aprobaron, a solicitud del Dr. Tobar, los cambios habidos en el Presupuesto de las festividades; y puesta en consideración la renuncia del Sr. Cervantes del honroso cargo de dirigir la palabra a nombre del

Concejo en la ceremonia de colocación de la primera piedra del edificio que va a construirse para la Escuela Modelo, fue aceptada en vista de la falta de salud del renunciante, nombrándose en su reemplazo al Sr. Pablo J. Gutiérrez.

Terminados aquí los puntos relacionados con las próximas festividades, el Sr. Calisto dijo que, en cumplimiento de la comisión que le diera el Concejo para buscar accionistas que entren a formar parte de la nueva Sociedad Nacional productora de luz y fuerza eléctrica, se había entendido con varios capitalistas de Quito, como los Sres. Miguel Páez, Fernando Pérez Quiñónez, Carlos Madrid y había hallado en ellos verdadero entusiasmo por formarla. De cuya buena disposición creía deducir, con fundamento, lo fácil de la constitución de la Sociedad, con un capital de tres millones de sucres descompuesto en acciones hasta por diez sucres cada una. Supuesto lo cual, se permitía preguntar al Concejo si continuaría o no con su labor de propaganda y cuál sería la forma en que entraría el Concejo a formar parte de la nueva Sociedad.

El Sr. Cervantes preguntó al Sr. Calisto si la información que precede la daba a su nombre particular o en el de la Comisión encargada de estudiar la nueva institución de luz; y como este contestara que la daba en el primer sentido, el Sr. Larrea, como Miembro de aquella Comisión, dijo que no podía ser de otra manera, por no haber aún emitido esta su parecer. Así que el Concejo aprobó la labor del Sr. Calisto y pidió que nada se resuelva hasta cuando se presente oficialmente el informe respectivo.

Insistió el Sr. Calisto, por dos o más veces, en que se le diese instrucciones y sobre todo se le dijese si continuaría o no con su trabajo, indicando al propio tiempo la forma de concurrencia de parte del Concejo.

Más el Sr. Larrea se opuso otras

tantas veces, manifestándole que no había necesidad de ello, ni el Concejo podía resolver nada hasta cuando la comisión respectiva emita su dictamen.

Por fin el Sr. Cervantes dijo que hallaba magaífica la labor del Sr. Calisto, encaminada a llevar a la práctica el propósito del Concejo, contenido en estos tres puntos: contratar con la eléctrica el servicio de luz en las mejores condiciones posibles, nacionalizar, a ser posible, la planta eléctrica existente, o, finalmente, instalar una nueva por cuenta propia. Cosas todas para las cuales se designó la comisión aludida, a quien sería bien insinuarle presente su informe.

Terminado aquí el debate se mandó excitar a la comisión para que desempeñe su cargo en el menor tiempo posible y se dió por terminado este asunto.

Pasando a otro, el mismo Sr. Cervantes dijo que, estando votada en el Presupuesto la cantidad necesaria para el establecimiento de una Escuela de varones y conviniendo muchos de los Sres. Concejales en la necesidad de nombrar el Director, pedía que el Concejo lo nombrase hoy, así para que el elegido se entienda en la organización del nuevo Plantel como para que se encargue de la petición del material escolar y otros puntos relacionados con el plantel, sin percibir, desde luego, sueldo alguno, por estas gestiones.

Los demás Sres. creyeron oportuna la elección, con cuyo motivo se pusieron en receso para acordar el candidato, que resultó el Sr. Pablo J. Gutiérrez a quien se nombró Director de la mentada Escuela y quien agradeció la designación y ofreció trabajar con todas sus fuerzas en la organización y establecimiento del nuevo Plantel.

Luego el Sr. Presidente dió cuenta

de que el Sr. Cónsul del Ecuador en París reclamaba, por tercera vez, el pago de la cantidad que adeuda el Concejo a la casa vendedora de los aparatos del Laboratorio Municipal, ante la cual quedó el señor Cónsul de garante y como se trataba de un compromiso en el que están empeñados el buen nombre del Representante del Ecuador y el del Concejo Municipal de Quito, se convino, después de ligera discusión, en facultar al Tesorero Municipal para que descuente en el Banco Pichincha dos pensiones del impuesto al aguardiente, por los meses de julio y agosto y con ellas atienda inmediata y urgentemente al reclamo del señor Cónsul.

A continuación el señor Intendente dijo que por un descuido involuntario no se había contratado con la Empresa importadora de excusados, la venta del material de tubería necesario para las instalaciones y que pedía facultad para hacer esa contratación.

Uno o más de los Sres. Concejales solicitó datos acerca del costo de ese material, y como la Secretaría no podía proporcionarlos por falta de la planilla o memorandum que se encontraba en poder del Dr. Montalvo, quien no estaba presente, se discutió largamente respecto de la conveniencia de hacer la autorización sin base fija, hasta que se dejó suspenso el pedido para la próxima sesión en que se presentarán los datos respectivos.

Se aprobó y pasó al archivo el oficio del Director del Laboratorio con el cual remite el informe acerca del rendimiento de los análisis efectuados en la oficina.

Para terminar, el Director de Obras dió cuenta de que, habiendo sido comisionado por el Concejo para arreglar la compra del terreno en donde se construirá el nuevo Laboratorio, se entendió con la propietaria y convino ella en el precio, a razón de \$ 15

el metro; en cuya virtud pedía se ordenase al Procurador Síndico otorgue la correspondiente escritura.

El Sr. Cervantes observó que en la nueva revisión del Presupuesto no se consultó partida alguna para este objeto; y que no pudiendo tomarse de la de extraordinarios por estar casi agotada, debía dejarse la compra para el próximo año. Lo propio opinaron los demás señores, a pesar de que el Sr. Director observara que la vendedora quería conformarse con que se le pagase el valor en el año venidero reconociéndole desde luego el interés del nueve por ciento.

Con lo que se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

4

Sesión de 20 de mayo de 1915

La presidió el Sr. Seminario. Concurrieron los Sres. Espinosa, Gutiérrez, Larrea, Dr. Montalvo, Dr. Tobar, el Administrador de Loterías y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior y, sin otro antecedente, la Presidencia expuso la conveniencia de que no haya sesión solemne el día 24 de Mayo, ya por haber resultado tal sesión un verdadero fracaso en otras ocasiones, ya por haber caído en menos aquella costumbre. Inteligenciado al respecto el Concejo convino en suprimir la sesión por las razones que quedan expuestas.

En seguida se despacharon las siguientes comunicaciones: un oficio del Procurador Síndico, que pasó al archivo, en el cual avisa este funcionario que ha otorgado, a nombre del

Concejo, dos documentos, por valor de diez mil sucres cada uno, a favor de la Empresa de Tranvías, pagaderos después de seis meses y un año respectivamente; otro de los Sres. Buttar, Williams y C^o, que también pasó al archivo, retirando dichos señores la propuesta que tienen presentada para construir un matadero moderno en la Capital; otro del Sr. Cristóbal Gangotena con el cual remite el Libro de Actas del Cabildo, correspondiente al año de 1807, que lo ha adquirido de manera particular y lo obsequia al Concejo; otro del mismo Sr. Cristóbal Gangotena que pasó a la comisión de Instrucción Pública y del Sr. Dr. Tobar, en el cual se contiene el informe y avalúo de la Biblioteca Municipal y las mejoras que en ella pueden hacerse; otro del Dr. Gonzalo Cruz Rivera quien ofrece ceder el terreno que fuere necesario para dar mayor amplitud a una de las calles transversales a la Avenida 24 de Mayo, obsequio que se le aceptó disponiendo sea elevada a escritura pública, la cesión sin perjuicio de que la solicitud pase al estudio del Director de Obras para la ejecución de la obra que se pide; y el oficio del Sr. A. Reyes T., Gerente de la cervecería "La Polar" quien avisa que, con la marca "Tigre", ha empezado a funcionar su fábrica desde el 1^o de abril, para cuya clasificación se comisionó a los Sres. Tesorero, Jefe de la Oficina de Comprobación y el Director del Laboratorio de Química.

Se aprobaron, luego, la redacción de la Ordenanza que establece el servicio de Loterías en la capital; el informe recaído en la solicitud del Anotador de Hipotecas contraído a proponer la sustitución de la hipoteca de su hacienda "Galarza" con una garantía personal para responder por los resultados del cargo y el relativo a la petición de la Sra. Deifilia v. de Toledo, quien propone se le compran cien ejemplares de "Brumas", colección de versos de su finado marido D. Antonio C. Toledo;

1

"Señor Presidente:—No hallo inconveniente de ningún género en que se acceda a la petición del Sr. Anotador de Hipotecas, Dr. Pedro Pallares Arteta, quien propone sustituir la caución hipotecaria que tiene rendida para responder por el desempeño del expresado cargo con la fianza personal de los Sres. Carlos Espinosa Astorga y Emilio Pallares Arteta, personas de reconocida solvencia y honorabilidad. Por tanto, soy de opinión que, aceptandose la referida fianza, se ordene la celebración de la correspondiente escritura, en la que, al propio tiempo, deben declararse canceladas las hipotecas que sucesivamente ha venido constituyendo el peticionario a favor del Municipio, sobre el fundo "Galarza" situado en la parroquia de Conocoto.

Salvo el mas acertado parecer del Ilustre Concejo.—*F. Alberto Darquea*".

2

"Señor Presidente:—Casi no habia necesidad de un detenido estudio de las Brumas del poeta Antonio C. Toledo; pues, aunque desparramadas en distintas revistas literarias y periódicos, eran conocidas de los ecuatorianos. Hoy no se ha hecho sino coleccionarlos para poseer en conjunto las producciones del desdichado vate y aumentar así una joya mas a la corona de la verdadera poesia ecuatoriana.

Las Brumas han sido estudiadas y criticadas por notables literatos que han apreciado en lo que aquellas valen. Por tanto es una obra que puede servir para canje de la Biblioteca y premios para los alumnos de las escuelas municipales.

En consecuencia, cree vuestra Comisión, salvo el mejor parecer del H. Concejo, que debe accederse a la compra de los cien ejemplares a un sucre cada uno, aplicando el gasto a la partida de Extraordinarios.—Señor Presidente.—*Pablo J. Gutiérrez*".

Pasó al estudio del Director de Obras la solicitud de D. José Rosig-

noly relativa a adoquinar una de las cuadras de la carrera Bolivia.

Se aceptó la solicitud del Sr. Carlos C. Espinosa, quien propone continuar con el contrato de arrendamiento de la casa del Sr. Aparicio Molina que sirve de local de la escuela de Perucho y que la ha adquirido el Sr. Espinosa; y la de Rafael Vega, quien manifiesta que pagará la pensión de alumbrado únicamente desde el mes de marzo, porque solo desde esta fecha se instaló un foco en la calle donde está situada su casa de las carreras Mideros y Chimborazo.

Se mandó pagar a la Sra. Margarita Hidalgo la cantidad de \$ 159,75 importe de un pedazo de terreno que se le expropió para ensanchar la calle de Ambato; y se aprobó el gasto hecho en la compra de varios útiles para la Escuela N° 1, en el año que decurre.

Dando aquí por terminada la sesión pública, se constituyó el Concejo en secreta con el objeto de nombrar los examinadores en los actos de prueba que deben presentar los alumnos de las tres escuelas con motivo de las fiestas de 24 de Mayo, cargo para los cuales resultaron elegidos los Sres. Celiano Monge, Daniel E. Proaño y N. Ruvell, como principales y D^{ña} Luz María Vizeaño de Johnson, Dolores Malivna López de Egas y Srita. Lucila Staalesmidt, como suplentes.

Declarándose urgente esta última resolución, se dió por terminada la sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.